

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Septuagésima cuarta reunión del Comité Permanente  
Lyon (Francia), 7 - 11 de marzo de 2022

Cuestiones administrativas y financieras

INFORME SOBRE LAS HIPÓTESIS PRESUPUESTARIAS  
PROPUESTAS PARA 2023-2025

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.

Resumen

2. El presupuesto y programa de trabajo propuestos para el trienio 2023-2025 se presentarán en un formato similar a los presentados en la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes en 2019 (CoP18) y estarán basados en la estructura y actividades actuales de la Secretaría.
3. Se mantendrán las partidas presupuestarias y las actividades, con algunos ajustes respecto de actividades específicas, según proceda. Las actividades propuestas representarán la continuación de las actividades realizadas en los períodos anteriores, teniendo en cuenta la experiencia adquirida y los resultados obtenidos durante este periodo.
4. Además, el presupuesto y programa de trabajo propuestos para el trienio 2023-2025 tendrán en cuenta las recomendaciones de la auditoría llevada a cabo por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) en 2021, así como las peticiones formuladas en la Resolución Conf. 18.1 sobre *Financiación y programa de trabajo desglosado por partidas de gastos de la Secretaría para el trienio 2020-2022*.

Hipótesis presupuestarias

5. De acuerdo con el párrafo 7 de la Resolución Conf. 18.1, la Secretaría propone presentar tres hipótesis presupuestarias en la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP19). Estas tres hipótesis incluirán los siguientes elementos clave:
  - a) Crecimiento nominal cero: esta propuesta mostrará el presupuesto operativo que se mantiene, en términos nominales, en el nivel actual de 2020-2022, incluyendo el nivel actual de personal y de costos de funcionamiento. La estimación de los costos salariales se basará en los costos estándar de los sueldos de las Naciones Unidas para 2021 y se ajustará al alza en un 2 por ciento anual de los costos estándar de salarios de 2022, tal y como se acordó en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes. Los costos salariales estándar aplicados serán revisados por la Sede de las Naciones Unidas a principios de 2022 y se utilizarán para calcular las propuestas presupuestarias en la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes.
  - b) Crecimiento real cero: en esta propuesta se mantendrá el mismo número de personal e incluirá un aumento de los costos de funcionamiento basado en un análisis de los gastos de funcionamiento reales durante el periodo de 2020-2022. La propuesta utilizará los costos estándar de sueldos más recientes de las Naciones Unidas y se ajustará al alza con un 2 por ciento anual para 2023, 2024 y 2025. Esta hipótesis también incluirá los ajustes propuestos a la partida de Gastos de apoyo a los programas, en lo que se refiere a los gastos básicos (indirectos) cubiertos por el PNUMA de la porción retenida de los Gastos de apoyo a los programas y los gastos comunes (directos) cubiertos por la CITES.

- c) Crecimiento incremental: esta propuesta está basada en la hipótesis de crecimiento real cero e incluirá los dos puestos financiados del saldo del fondo, tal y como se acordó en la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes, las recomendaciones de la auditoría llevada a cabo por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) en 2021 que figuran en el documento SC74 Doc. 10.1 y cualquier propuesta nueva relacionada con la aplicación del programa de trabajo y la Convención.
6. Las hipótesis propuestas incluirán los costos de personal y los costos no relacionados con el personal propuestos para ser financiados por el Fondo Fiduciario de la CITES (CTL) y el Fondo Fiduciario Externo (QTL) de la Convención.
  7. Las contribuciones anuales asignadas a las Partes estarán basadas en la escala de cuotas de las Naciones Unidas adoptada por la Asamblea General para el periodo 2022-2024.
  8. De conformidad con lo establecido en el párrafo 23 del Memorando de Entendimiento entre el Comité Permanente de la Conferencia de las Partes en la CITES y el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Secretaría remitirá el proyecto de hipótesis presupuestarias al Director Ejecutivo a fin de que “lo examine y aporte observaciones sobre las cuestiones directamente relacionadas con el papel y las funciones del Director Ejecutivo antes de que la propuesta presupuestaria final sea presentada por el Secretario General para que sea examinada por la Conferencia de las Partes”.
  9. Las tres hipótesis presupuestarias para el programa de trabajo y presupuesto para el trienio 2023-2025 se publicarán en los idiomas oficiales de la Convención 150 días antes de la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes.

#### Recomendaciones

11. La Secretaría solicita al Comité Permanente que:
  - a) examine el presente informe; y
  - b) haga llegar sus observaciones a la Secretaría respecto de las hipótesis presupuestarias y los preparativos para las deliberaciones presupuestarias durante la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes.